La Serena
Ilustre Municipalidad

FUNDACION Chilenter

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y FUNDACIÓN TODO CHILENTER

En La Serena, a 19 de febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.040.100 - 2 en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE,** Cédula Nacional de Identidad Nº 6.356.671-3, ambos con domicilio en calle Prat N° 451, comuna de La Serena y la "**FUNDACIÓN TODO CHILENTER**", Rol Único Tributario N° 65.178.170-1, representada por doña **IRINA REYES DONOSO,** Cédula de Identidad Nº 12.499.887-5 y doña **CAROLINA ANDREA RUIZ LAZCANO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 11.4709.211-8, ambas con domicilio en calle Compañía N° 4365, comuna de Quinta Normal, en adelante "Chilenter", se ha acordado suscribir el siguiente Acuerdo de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes.- La Municipalidad de La Serena es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Dentro de sus funciones, se encuentran entre otras, la educación, la salud pública y la protección del medio ambiente, conforme se establece en el artículo 4º de la ley nº 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades. Por su parte, **Chilenter** es una fundación dedicada a fomentar la educación y uso social de las tecnologías, construyendo capacidades para mejorar la calidad de vida de las comunidades que se encuentran en la periferia tecnológica, orquestando la recolección y transformación sustentable e innovadora de los residuos electrónicos. Para cumplir con estos objetivo recibe donaciones de equipamiento electrónico, dado de baja por empresas instituciones públicas, empresas y personas naturales, los equipos son revisados y dependiendo de su estado pasan a la línea de reacondicionamiento o de valorización y reciclaje

SEGUNDO: Objeto

La Ilustre Municipalidad de La Serena y Chilenter, acuerdan incorporar acciones de reciclaje electrónico, educación ambiental y entrega de equipamiento tecnológico a organizaciones sociales y establecimientos educacionales de la comuna.

TERCERO: Compromisos de las Partes

La Municipalidad se compromete a:

a) Destinar infraestructura para acopio de aparatos electrónicos en desuso, como algunas Delegaciones municipales o centros comunitarios, y/o recintos particulares que deseen unirse a esta campaña.

b) Enunciar en aquellas gráficas y avisos promocionales que digan relación con la ejecución del presente convenio, que "Chilenter" es colaborador de la campaña, reciclando aparatos electrónicos recolectados en la comuna de La Serena. Asimismo, y en la medida de lo posible, ello también se podrá enunciar en otras campañas relacionadas con reciclaje que efectúe la Municipalidad.

c) Designar organizaciones sociales que sean beneficiadas con entregas de computadores reacondicionados con fin de realizar cursos de alfabetización digital o mejorar la gestión del organismo.
d) Designar establecimientos educacionales en los que Chilenter impartirá talleres de reciclaje electrónico, lo que se efectuará en conjunto con la Corporación Gabriel González Videla.

Chilenter se compromete a:

a) Valorizar, reciclar y disponer adecuadamente de los residuos de aparatos electrónicos recolectados en el programa de reciclaje comunal sin ningún costo para la Ilustre Municipalidad de La Serena.
b) Instalar puntos limpios de residuos electrónicos de Chilenter en diferentes sectores de la comuna.
c) Realizar las gestiones necesarias para conseguir la autorización sanitaria para el acopio temporal de los residuos de aparatos electrónicos que sean recepcionados, de ser necesario.
d) Entregar a la Municipalidad los datos estadísticos de la campaña, tanto en toneladas recicladas, tipos de residuos y disposición de residuos peligrosos.
e) Entregar a la Municipalidad periódicamente, un informe detallado del material recolectado, sus características y porcentajes de acuerdo al total.
f) Entregar equipamiento computacional reacondicionado a las organizaciones sociales que designe la municipalidad.
g) Apoyar técnicamente la habilitación de un infocentro de uso comunitario equipos reacondicionados cuya procedencia sea la recolección y acopio durante el programa de Acopio y Reciclaje Comunal, en el tiempo que se convenga con la Ilustre Municipalidad de La Serena.
h) Realizar talleres de reciclaje electrónico a establecimientos educacionales de la comuna.

CUARTO: Unidad Técnica responsable.
La Unidad Técnica responsable del presente Acuerdo, será Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Inexistencia de Vínculo Laboral
Las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no establece vínculo laboral ni relación de subordinación o dependencia entre ellas.

SEXTO: Difusión
Las actividades del presente acuerdo podrán ser difundidas por ambas partes -bajo cualquier soporte- debiendo incluirse el logo tipo institucional de la otra parte.

SÉPTIMO: Personerias
La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de 6 de Diciembre de 2012 y la personería de doña **IRINA REYES DONOSO**, para representar a "FUNDACIÓN TODO CHILENTER" consta en acta de sesión extraordinaria de directorio – Fundación Chilenter de fecha 07 de abril de 2014, reducida a Escritura Pública de

La Serena
Ilustre Municipalidad

FUNDACION Chilenter

fecha 07 de abril de 2015, ante don Osvaldo Pereira González Notario Público Titular de la IX notaría de Santiago.

OCTAVO: Modificaciones

Las modificaciones al presente acuerdo se realizarán mediante anexos que, debidamente firmados por las partes, se entenderán que forman parte integrante del mismo.

NOVENO: Copias

El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la municipalidad y uno en poder de Chilenter.

IRINA REYES DONOSO
CHILENTER

Fundación Todo Chil@nter
chil@nter
Dirección Ejecutiva

CAROLINA ANDREA RUIZ LAZCANO
CHILENTER

Fundación Todo Chil@nter
chil@nter
Dirección Ejecutiva

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

Distribución:
- Chilenter
- Medio Ambiente
- Asesoría Jurídico
- Archivo

JJR/LMV/MPVV